REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GAGV/AARB/FMGR/MARR/SGG/FGC/igg

## **VISTOS:**

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. ORD. Nº 168 del Director de la Escuela Barreales al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 107 de fecha 06.04.2021.
- 4. Decreto Exento Nº 367 de fecha 23.03.2021, establece orden de Subrogancias.
- 5. Decreto Exento Nº 894 de fecha 06.04.2021, llama a Propuesta Pública.
- 6. Decreto Exento Nº 1.165 de fecha 06.05.2021, declara desierta Propuesta Pública.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela Barreales.
- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2.020, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.09.003.001.009.

## **DECRETO EXENTO Nº 1.166**

- 1. APRUÉBESE a segundo llamado a Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.021 - ESCUELA BARREALES".
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director DAEM y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 3. El Inspector Técnico del servicio será el Director de la Escuela Barreales y la Inspección técnica con respecto al cumplimiento de la documentación del vehículo será la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN www.mercadopublico.cl.

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Alcalde (S)

C. c.: - Alcaldía

(01)